

Poder Judicial San Luis

EDICTO

El Juzgado Civil Comercial Minas y Laboral de la III Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. María Claudia Uccello de Melino, Secretaria Autorizante del Dr. Daniel Sanchiño, en autos caratulados: **ORALIDAD LUCERO JOSEFA SARA S/ POSESION VEINTEAÑAL” 312036/17**, se cita y emplaza por el termino de quince días a **Lorenzo Lucero y/o sus herederos o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio** ubicado en Ruta Provincial Nº 55, en la Localidad de Tilarao, Partido Renca, Departamento Chacabuco, Provincia de San Luis, el que se individualiza como Parcela 1 en el plano de mensura Nº 4/161/16 posee los siguientes linderos: NORTE: Lorenzo Lucero Pd. 2543 – Rec. Tilarao Parc. A- Pl. 04-14-02; SUR: Lorenzo Lucero Pd. 2543 – Rec. Tilarao. Parc. A- Pl. 04-14-02; ESTE: Ruta Prov. Nº 55 (c/ pav.) OESTE: Marcos José Saco Pd. 969646 – Rec. Tilarao Parc. 20- Pl. 04-102-13 y en la Parcela 6 en el plano de mensura Nº 4/147/16 posee los siguientes linderos: NORTE: Osvaldo Héctor Giorgis Pd. 4807 – Rec. Tilarao- Pl. 04-39-2003; SUR: Lorenzo Lucero Pd. 2543 Rec. Tilarao – Parc. B Pl. 04-14-02; ESTE: Lorenzo Lucero Pd. 2543 Rec. Tilarao – Parc. B Pl. 04-14-02; OESTE: Ruta Prov. Nº 55 (c/ pav.) El inmueble se encuentra registrado en la Dirección Provincial de Geodesia y Catastro bajo el padrón Nº 2543 de la receptoría Tilarao, a nombre de Lorenzo Lucero. Sin inscripción en el Registro de la Propiedad del Inmueble de la provincia de San Luis.-

CONCARAN, SAN LUIS, 11 de Diciembre de 2017.-

Firmado Digitalmente por el DR. DANIEL SANCHIÑO – SECRETARIO CIVIL -Cfr. Ley Nac. 25506; Ley Prov. 591/07; 699/09 y Reglamento General del Expediente Electrónico, no siendo necesaria la firma manuscrita. ESTE JUZGADO TRABAJA BAJO NORMAS INTERNACIONALES DE CALIDAD DE GESTION ISO 9001/2008 – Certificate No: 182098-2015/-AQ-ARG-INMETRO